

  
*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

---

SESION ORDINARIA DIA 13 DE OCTUBRE DE 1994

---

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALICIA MARCH DE LASO

SECRETARIO SR. JOSE ALFREDO ACUSE

---

A C T A    N<sup>o</sup>    276

---

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MOSCA, Angel Raúl	(UV)
BUCCA, José Antonio	(PJ)	PICCIRILLO, Héctor N.	(UCR)
GENTILE, Gladys Martín	(PJ)	SARDIÑA, Adalberto	(UCR)
GOÑI, Hugo A.	(UCR)	SPALIRO, Miguel	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)	VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)
LINARES, Mirta Susana	(PJ)		
MARCH de Laso, Alicia	(PJ)		
MARTINI, Oscar	(PJ)		

CONCEJALES AUSENTES

ERRECA, José Gabriel	(UCR)
IBÁÑEZ, Oscar	(PJ)
OSA, José Ignacio	(PJ)

CONCEJALES SUPLENTE

<u>ATIN, Aldo</u>	(UCR)
<u>MANSILLA, Marcelino</u>	(PJ)
<u>MIGUEL, Juan Alberto</u>	(PJ)

---

HORA DE INICIO:            23.00 horas.

HORA FINALIZACION:      0.20 horas.

---

**ACTA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS:** En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales, Sres.: **ASIN, Ricardo Jorge; BUCCA, José Antonio; GENTILE, Gladys Martín; GOÑI, Hugo A.; LEONETTI, Luis José; LINARES, Mirta Susana; MARCH de Laso, Alicia; MARTINI, Oscar; MOSCA, Angel Raúl; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDIÑA, Adalberto; SPALITRO, Miguel y VILLAR, Raúl Vicente.** - - - - -

Ausentes los Concejales Sres.: **ERRECA, José Gabriel (UCR); IBAÑEZ, Oscar (PJ) y OSA, José Ignacio (PJ)**, reemplazados por los Concejales Sres.: **ATIN, Aldo (UCR); MANSILLA, Marcelino (PJ) y MIGUEL, Juan Alberto (PJ).** - - - - -

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo, **SRA. ALICIA MARCH DE LASO**, actuando como Secretario el **SR. JOSÉ ALFREDO ACUSE** y como Pro-Srio. el sr. Marcelo Valdez.-

Siendo las 23.00 horas la señora Presidente invita al Concejal Sr. **ASIN (UCR)**, a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.- - - - -

Acto seguido la Sra. **MARCH de Laso**, toma el juramento de práctica al Concejal **SR. MANSILLA (PJ)**, quien jura por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante los aplausos de los presentes.- - - - -

Seguidamente la Sra. Pte. somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "**NOTAS INGRESADAS**". (1) Solicitud de licencia de los Concejales señores: **ERRECA, IBAÑEZ y OSA**, las que son aprobadas por Unanimidad. (2) El DE envía radiogramas de la Cámara de Diputados Bonaerense referentes a ruidos molestos. (3) El DE da respuesta a minuta de este HCD referida a solicitud de informes sobre la deuda con el Hospital Coronel Olavarría. (4) Radiograma del HCD de Chel. Dorrego ref. a solicitud de prórroga en el plazo de cobramiento del I. Municipal rural. (5) El DE da respuesta a resolución de éste HCD ref. convocatoria de la Comisión de Aguas. (6) HICuentas recuerda resolución sobre obligación de elevación por parte de los DE del proyecto de presupuesto antes del 31/10/94. - - - - -

A continuación la Sra. Pte. somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: "**CONSIDERACION ACTA NUMERO 275**". La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones.- - - - -

Acto seguido la señora **MARCH de Laso** somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: "**ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**". Punto 3.A. **EXP. Nº 3023/94**: Proy.Ord. aprobando Pliego de Bases y Condiciones para explotación del Matadero Municipal. Es girado a Comisión.- - - - -  
Punto 3.B. **EXP. Nº 3024/94**: Proy.Ord. solicitando autorización para transferir excedente fiscal linderero propiedad de Sres. Justo Ismael Robledo, Clotilde Lalli de Robledo y Silvia Viviana Robledo. Es girado a Comisión.- - - - -

Seguidamente la Sra. Pte. somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: "**ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES**". Punto 4.A. **EXP. Nº 3016/94**: Sr. Julio C. Martín solicita actualización de categoría. Es girado a Comisión.- - - - -  
Punto 4.B. **EXP. Nº 3017/94**: Padres y docentes de niños discapacitados solicitan construcción de una rampa de acceso a iglesia parroquial. Es girado a Comisión.-  
Punto 4.C. **EXP. Nº 3018/94**: Vecinos de plaza Ricardo Rojas solicitan pavimentación de calle Borges e/ Saavedra y Castelli. La Concejal Sra. **LINARES (PJ)**: "Los vecinos deben saber que esa cuadra está incluida en el proyecto global que se ha hecho en Obras Públicas, para pavimentar toda la planta urbana de Bolívar. Lo que sucede es que es una calle que tiene sobre una sola mano vecinos, y sobre lo otro corresponde a plaza. Esto se hace de acuerdo al pago que hacen los vecinos, o sea va por porcentaje de cobrabilidad. Estos vecinos tienen una ventaja, ya que se considera paga 100 por ciento la cuadra de la plaza; lo que está a disposición de todos estos vecinos es el registro de pagos, porque realmente no tiene cobrabilidad esa cuadra. Como este expediente va a pasar a Comisión, yo quería hacer la aclaración porque la semana que viene se hace una evaluación de las cuadras que tienen más porcentaje y se hace la nómina de las 4 cuadras que se van a incorporar a la construcción próximamente. No sé si sería conveniente, desde la comisión, creo que sería Obras Públicas, hacerles llegar a los vecinos esta notificación de que va por ranking y que los registros los tienen a su disposición para que sepan qué vecino no paga. Porque realmente tienen ventaja, porque sobre una de las manos se considera paga 100 por ciento ya que es una plaza y es municipal." Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.D. **EXP. Nº 3022/94**: Dr. Jorge Serna eleva reclamo por no pago de bonificación especial no remunerativa no bonificable. Es girado a Comisión.- - - - -

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5º del orden del día "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES: Punto 5.A EXP. Nº 3019/94: (PJ): Resolución solicitando a la municipalidad de Olavarría informe sobre cumplimiento del convenio

firmado con Hidráulica y el Club de Pesca de la Laguna Blanca Grande. El Concejal Dr. MARTINI (PJ) solicita el tratamiento s/tablas, el cual resulta aprobado por Unanimidad. Prosigue en uso de la palabra MARTINI: "Existe una inquietud planteada por los vecinos de Paula y San Rafael sobre una problemática que había tenido un principio de solución, porque en el año 86, se aprueba una resolución de este Cuerpo, para alertar de la problemática que se presentaba en los cuarteles VII y VIII, en la zona de Paula y San Rafael debido a desbordes de la laguna Blanca Grande en el Partido de Olavarría. En el año 1993 se firmó un convenio por el cual se regulaba el manejo de la laguna Blanca Grande. Vecinos de la zona han tomado fotografía de los niveles, los cuales han sobrepasado lo que determinaba el referido convenio en 60 cm. y evidentemente esto causa un perjuicio a la zona de nuestro partido. Por esta razón creíamos conveniente esta minuta de resolución para dirigirse directamente a la Municipalidad de Olavarría, aparentemente no hay nadie que asuma la responsabilidad del manejo, quedaría librado al club de Pesca, por eso solicitamos la aprobación."-----

El Concejal Dr. GOÑI (UCR): "Sí señora Presidente, estamos de acuerdo con el petitorio del PJ, nosotros también hemos recibido reclamos de los productores de la zona de Paula, está en 60 cm. sobre el nivel acordado la laguna de Blanca Grande y hemos recibido reclamos de los productores que están en la zona del arroyo Las Flores, que si bien está en el partido de Olavarría, hay varios que residen en Bolívar, y evidentemente cuando se producen lluvias se desborda el arroyo y anega grandes zonas, por eso estamos de acuerdo."-----

El Concejal Sr. PICCIRILLO (UCR): "Simplemente es para aclarar, que si la memoria no me falla, creo que éste pedido -por eso lo apoyamos con más razón- ya es reiterativo porque creo que en el 92 ya hubo bastante daño porque retrocedió el agua para la zona de Paula y aquí también se trató el tema. Creo que el problema es exactamente el mismo, por eso veo este proyecto con beneplácito, para que de una vez por todas haya autoridad. Está bien que los intereses de la pesca deportiva son muy lindos, pero los de la producción son más importantes porque depende la vida y el sustento de familias. Nada más."-----

Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:--

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Municipalidad de Olavarría, a los efectos de que se - - -sirva informar sobre el cumplimiento efectivo del convenio suscripto conjuntamente con la Dirección Provincial de Hidráulica y el club de Pesca de la Laguna Blanca Grande y en relación a los niveles que debe tener dicha laguna.

ARTICULO 2º: Dirigirse a la Dirección Provincial de Hidráulica a los efectos de que - - -informe los motivos por los cuales se han sobrepasado los niveles máximos de altura de la laguna Blanca Grande, establecidos en el convenio suscripto por esa Dirección conjuntamente con la Municipalidad de Olavarría y el club de Pescadores Deportivos de Olavarría.

ARTICULO 3º: De forma.-----

Punto 5.B. EXP. Nº 3020/94: (PJ): Minuta solicitando a la Oficina de Correos informe sobre versiones acerca del cierre de la oficina de Ibarra. La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Quisiera señora Presidenta hacerle un pedido al cuerpo, a ver si existe la posibilidad de que este expediente sea tratado s/tablas, por supuesto no fue solicitado en tiempo y forma como hemos acordado, pero por tratarse de un pedido de informes quisiera que se trate." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal LINARES: "Creo que los considerandos son claros, este proyecto nace a raíz de una inquietud de los vecinos de Paula y creo conveniente su aprobación."-----

El Concejal Sr. PICCIRILLO (UCR): "Sra. Presidente, la verdad que la idea de todos sería esa, que prosiguiera el servicio en Ibarra, no estoy bien informado, pero pienso que será un poco difícil crear hoy un sueldo, que está privatizado, porque realmente es poca la correspondencia que se recibe. Lo que sí habría que buscar de hacer algún convenio tal vez, con algunas de las personas que atienden alguno de los servicios pagos, porque tal vez no se justificaría, además pasa de largo por alguna línea de micros, va a Urdampilleta y tiene que retroceder la bolsa; habría que hacer algún convenio, de ser posible, que pudiera ser con el micro que lleva a los profesores, o algún sistema así, o en alguna sala, con el consentimiento de Coop, o algo, quizás sería difícil."-----

La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Sí Sra. Presidente, el tema sería por tener en primer lugar el pedido de informes, evaluarlo en comisión, y desde ahí poder sacar alguna minuta entre todos y manejar un poco las pautas que marca el Concejal Piccirillo. Pero primero me gustaría tener un informe oficial con respecto a la empresa que se ha privatizado y después evaluar las alternativas para que siga funcionando."-----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

**= MINUTA DE COMUNICACION =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a la Oficina de Correos de Bolívar, a los efectos de que se sirva informar sobre las versiones referidas al cierre de la Oficina de Correos de la Localidad de Ibarra. De ser afirmativas las mismas, se suspenda dicha medida que perjudica a una amplia zona rural del Cantón de Bolívar.

**ARTICULO 2º:** De forma.-

Punto 5.C.**EXP. Nº 3021/94:(UCR):** Resolución dirigida a la Cámara de Diputados de la Nación adhiriendo a proyecto de ley que destina la administración de los fondos del FONAVI a los Municipios. Es girado a Comisión.-

Punto 5.E.**EXP. Nº 3025/94:(UV):** Resolución solicitando al DE destine subsidio a recibir del Ministerio del Interior, de \$ 100.000 a reparación de maquinaria vial afectada. El Concejal Ing. LEONETTI (UV) solicita el tratamiento sobre tablas, el que resulta aprobado por Unanimidad. LEONETTI (UV): "Pienso que fundamentar el proyecto es repetir lo expresado en los considerandos. Quienes asistimos a la reunión que se realizó en Urdampilleta el 30 de setiembre, escuchamos del Secretario esta promesa que de ser factible o realizada, consideramos que sería interesante sea destinada a reparar la maquinaria vial afectada, que impide que se pueda desarrollar un arreglo de caminos en forma aceptable, y en virtud de la época del año, pienso que sería una de las formas más convenientes de invertir ese dinero; además esto no hace más que reforzar un pedido que también le hace la Comisión Vial al señor Intendente, o sea que ya un poco los hilos están tendidos. Como decimos en los fundamentos el mismo señor Secretario sugirió este tipo de destino, por lo que solicitamos su aprobación."-

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-

**= RESOLUCION =**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al señor Intendente Municipal, se destine íntegramente a la reparación de la maquinaria vial afectada, el subsidio de \$ 100.000.- a recibir por parte del Ministerio del Interior.

**ARTICULO 2º:** La Dirección Vial Municipal establecerá el orden de prioridad conveniente para las mencionadas reparaciones.

**ARTICULO 3º:** De forma.-

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 6º) del Orden del Día: "**DESPACHOS DE COMISION**". Punto 6.A.**EXP. Nº 2987/94:(UCR):** Resolución solicitando al DE reparación de baches en avenida M. Unzué. Con despacho favorable de Comisión, la Concejal Sra. GENTILE (PJ): "Sí señora Presidenta, la Comisión de Obras Públicas, quisiera hacer una consideración, una reforma a la redacción del artículo 1º, donde dice que se diriga a Vialidad Provincial para el arreglo de los baches, como sabemos que el DE está gestionando ante Vialidad Provincial la repavimentación de esa ruta, quisiéramos cambiar el arreglo de los baches por repavimentación, fue consultado ya el Concejal Goñi, que pertenece a la Comisión de Obras Públicas, creo que estarían de acuerdo todos los Concejales."-

Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, incluida la moción de la Concejal Sra. GENTILE, quedando sancionada la siguiente:-

**= RESOLUCION =**

**ARTICULO 1º** Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle gestione ante Vialidad Provincial la repavimentación de la Avda. Mariano Unzué.

**ARTICULO 2º:** De forma.-

Punto 6.B.**EXP. Nº 2999/94:(DE):** Proy. Ord. creando en el organigrama municipal el área de Discapacidad. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

**= ORDENANZA Nº 1083/94 =**

**ARTICULO 1º:** Créase el Área de Discapacidad dentro del organigrama municipal a cargo de una persona responsable, quien dependerá de la Secretaría de Salud y Acción Social.

**ARTICULO 2º:** El responsable del Área de Discapacidad, será nombrado por concurso y encasillado en Categoría 5 - con régimen de 35 horas semanales de labor del actual Escalafón Municipal.

**ARTICULO 3º:** Créase en el Detalle de Gastos Individuales del Presupuesto de Gastos

**ARTICULO 4º:** Serán funciones del responsable del Area:

- - - - - Coordinar acciones con las instituciones y entidades del Partido de Bolívar que atienden la problemática del discapacitado.
- Mantener una comunicación permanente con el Consejo Municipal del Discapacitado, como órgano asesor de las necesidades comunitarias.
- Promover y verificar la concreción de estrategias, actividades, servicios, y obras que deriven de los objetivos planteados en los considerandos y otros que surjan de las inquietudes de la población, las instituciones y/o el Consejo Municipal del Discapacitado.
- Afianzar las instancias orgánicas de participación creadas.

**ARTICULO 5º:** Créase el Consejo Municipal del Discapacitado.

**ARTICULO 6º:** El mismo estará integrado por un representante del DE, un representante de cada una de las instituciones oficiales y privadas que atienden la problemática y un representante de cada uno de los Bloques del H.C.D.

**ARTICULO 7º:** Serán sus funciones:

- - - - - Colaborar con el responsable del Area.
- Informar sobre necesidades e inquietudes institucionales y comunitarias
- Promover espacios educativos, laborales, culturales, deportivos, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades

**ARTICULO 8º:** Dentro de los 30 días de sancionada la presente, el DE deberá llamar a Concurso Público, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo. Una vez efectivizado el nombramiento del responsable del área, éste deberá dentro de los 30 días dejar constituido el Consejo Municipal del Discapacitado.

**ARTICULO 9º:** De forma. - - - - -

Punto 6.C. **EXP. Nº 3000/94:(DE):** Proy. Ord. solicitando autorización para ajuste de Deuda Flotante de Ejercicios anteriores. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -

**= ORDENANZA Nº 1084/94 =**

**ARTICULO 1º:** b Autorízase al DE a ajustar la Deuda Flotante de ejercicios anteriores.

**ARTICULO 2º:** Compénsanse los excesos producidos en las siguientes partidas del - - - - - Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1992:

**JURISDICCION 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Finalidad 1 - Administración General**

1.1.2.7. "Propaganda y Publicidad" .....	\$ 293.-
1.1.2.14.3. "Gastos Generales Varios" .....	\$ 150.-
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 443.-</b>

**ARTICULO 3º:** El crédito necesario para atender dicha compensación deberá tomarse de - - - - - la siguiente partida del mismo Presupuesto:

**Finalidad 1 - Administración General**

1.1.1.2.2. ....	<b>\$ 443.-</b>
-----------------	-----------------

**ARTICULO 4º:** De forma. - - - - -

Punto 6.D. **EXP. Nº 3001/94:(DE):** Proy. Ord. solicitando autorización para firma del convenio de adhesión de los nosocomios del Partido al Registro Nacional de Hospitales Públicos de Autogestión. Con despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. GONI (UCP): "Si se aprueba la Ordenanza del DE, donde pide autorización para manejar en distintos Hospitales de Autogestión, al hospital de Bolívar. Esto está reglamentado por un decreto del PEN y hay que cumplir con un cierto número de pautas para que el Hospital pueda ser encuadrado en esta categoría. La parte financiera que aparentemente se resolvería, porque se lograría acortar el plazo de pago de las facturaciones a las obras sociales, es algo al que nadie creo se puede oponer, pero hay que cumplir con ciertas pautas, por ejemplo desarrollar un servicio a nivel óptimo para poder integrar la regionalización, hay que tener equipos de asistentes sociales, una comisión administradora autónoma, hay que estirar la atención del Hospital desde las 8 a las 20 horas; hay que formar un consejo asesor-técnico, un consejo de administración y evidentemente hay que cumplir con esto porque va a haber que recibir auditorías periódicas de la nación. La posición de este Bloque es que si se plasma en la realidad todo lo que está planteado en el decreto, evidentemente va a mejorar la calidad de la atención del hospital, pero nuestro interés es que se sea austero, que se trate de cumplir con todas estas pautas con la planta de personal que tiene el hospital de Bolívar, y no en lo posible hacerlo en forma escalonada, y tratar de que no sea necesario hacer nuevos cargos para cumplir con estas pautas, porque sino nos podríamos encontrar con que el costo de adecuar el Hospital podría significar un egreso de dinero mayor del que se podría recaudar por obras sociales."

que se podría recaudar por obras sociales."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Bueno, en algunos puntos como ha mencionado y leído el decreto el Concejal Goñi, estamos de acuerdo. Lo que sí tendríamos que definir por ejemplo, y tener bien claro, que el Hospital de auto-gestión no es un sinónimo de autofinanciación, sino que lo que va a permitir es prácticamente con seguridad, el cobro de la facturación que se hace a las obras sociales. Por supuesto va a seguir recibiendo el dinero que presupuestariamente está recibiendo hasta el momento. De cualquier manera, esto no se puede hacer en forma separada para comprender realmente a qué apunta el Hospital de autogestión, que no sólo se refiere a lo que es la parte de un planteo económico, sino que está ligado por la creación del programa nacional de Garantía de calidad de la atención médica. Eso es realmente muy importante, si tenemos en cuenta la real función de un hospital, que parte de la prevención con sus dos vías fundamentales que es la promoción, la protección de la salud, siguiendo con la recuperación, la rehabilitación; y hay dos items, que es función del Hospital y que realmente tenemos que tratar de que esas dos funciones, que es la investigación y la docencia, a pesar de estar en Bolívar, es algo que se puede llevar adelante. En el sentido de que los hospitales de autogestión, a su vez va a marcar niveles de hospitales, distinto de los niveles que tenemos en la actualidad. Va a haber tres: el bajo o 1 que es de bajo riesgo, que son los hospitales pequeños; después está el de riesgo mediano, nivel 2, en el cual ya se incorpora y tiene importancia lo que es quirúrgico y obstétrico, y después está el 3 que es de alto riesgo, que entra todo lo que es nivel 2 más la complejidad y tecnología y a su vez la tecnología tanto diagnóstico como tratamiento. Y en esto se tienen en cuenta algunos elementos fundamentales como es por ejemplo en los hospitales, lo que es la planta física y lo administrativo. Quiere decir y a su vez, lógicamente va a haber un control de calidad de prestación. Ese control va a ser no sólo de carácter institucional sino profesional, eso es realmente muy importante porque va a permitir a los médicos estar actualizados en forma permanente. Esto origina una serie de beneficios al marcar niveles, no sólo a nivel local sino regional y provincial, porque una de las aclaraciones que estaba haciendo la Secretaría de Salud precisamente por esta deuda con el Hospital de Olavarría en este caso, prácticamente eso no va a existir porque ya va a haber niveles que marcarán las derivaciones que corresponden de acuerdo a la patología. lo que también debe quedar claro es que el Hospital de autogestión no va a haber cobro en absoluto para las personas que realmente no tengan capacidad para pagar, que eso es una condición sine-qua-non. Esto es lo que quería aclarar, además de la parte en lo que es recaudación, entre comillas, está también que es fundamental buscar la calidad prestacional." - - - - -

Sin más consideraciones, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

**= ORDENANZA Nº 1085/94 =**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal, a la firma del convenio de - - - - - adhesión de todos los Hospitales del Partido de Bolívar al Registro Nacional de Hospitales Públicos de Autogestión.

**ARTICULO 2º:** Para tal fin se procederá al envío al Ministerio de Salud y Acción - - - - - Social de una Carta Intención comprometiéndose a la incorporación de los Hospitales del Partido de Bolívar al Registro Nacional de Hospitales Públicos de Autogestión.

**ARTICULO 3º:** Autorízase a la Secretaría de Salud y Acción Social del Partido de - - - - - Bolívar, a convenir con la Secretaría de Salud y Acción Social de la nación, los plazos de adecuación de los efectores municipales, a las normativas del Decreto número 578/93 del Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTICULO 4º:** De forma. - - - - -

Punto 6.E. **EXP. Nº 3005/94: (UCR):** Resolución solicitando al DE y Coop. Eléct. mejora de alumbrado público en Barrio Los Zorzales. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -

**= RESOLUCION =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE y a la Coop. Eléctrica de Bolívar, a los efectos de - - - - - solicitarles estudiar la posibilidad de proceder al mejoramiento del alumbrado público del barrio Los Zorzales de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** De forma. - - - - -

Punto 6.F. EXP. Nº 3006/94:(DE):Proy.Ord. modificando Ordenanza 932/93, imponiendo nombres de EDUARDO "CACHILLO" PATO y FERNANDO A. CISNEROS al parque Cerrado del circuito de TC. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= ORDENANZA Nº 1086/94 =

ARTICULO 1º: Modificase el artículo primero de la Ordenanza Nº 932/93, el que - - - - -quedará. redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Impónganse los nombres de EDUARDO "CACHILLO" PATO y FERNANDO A. CISNEROS al Parque Cerrado del Circuito SemiPermanente Jorge Martínez Boero de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Puntpo 6.G. EXP. Nº 3007/94:(PJ):Resolución solicitando a la Dcción Municipal de Depórtes Informe motivos de exclusión de los Torneos Juveniles Bonaerenses en categoría fútbol juveniles 77 de Bolívar. Con despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Bueno, me voy a referir a este tema a pesar de que ya fue tratado en Comisión, por cuanto estuve ausente cuando pasó a Comisión. Y realmente la Dirección Municipal de Deportes debe dar una respuesta concreta al problema que sucedió con los juveniles de la clase 1977. Esto comienza con un grupo de padres y una preparación que llevó aproximadamente tres meses, donde en esos días comenzaron a elaborar un plan, consiguieron camisetas, consiguieron apoyo de algunas casas comerciales, o sea hubo un grupo de padres que se movió en forma permanente, durante 3 meses, con preparación incluida y lo insólito es que prácticamente teniendo las valijas hechas para salir a competir, como es la verdadera filosofía de lo que pregonó siempre el Gobernador Duhalde con respecto a los Torneos Juveniles Bonaerenses, la participación masiva de los jóvenes. Pocos días antes decía de ir a competir, se les avisa que estaban excluidos de la competencia. Todo esto origina un estado de desconcierto, de estupor por parte de los padres, idas y venidas, en conclusión: quedan excluidos. Por un lado por ejemplo que creo que en definitiva cuando se trata de una Dirección Municipal de Deportes, cuando se trata fundamentalmente de la relación con los jóvenes, dato de hablarse con un cierto tacto, no se puede avisar tomando el tel. marcando el número de cada uno de los padres, y decir que pasen a retirar los documentos cuando tengan tiempo, por cuanto estaban excluidos sin otra explicación a través de la línea telefónica, que estaban excluidos. En este caso creo que es respetuoso, sobre todo por la edad en que estamos tratando, chicos de 17 años, llamarlos a todos, si no quieren llamar a los padres, pero por lo menos a los jóvenes y darles la explicación cara a cara, qué es lo que realmente sucedió. Es por esto que no me podía quedar, a pesar de estar aprobado por Unanimidad, me quería referir personalmente al porqué de esta resolución. Gracias señora Presidente"- - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º:Dirigirse al DE a los efectos de que informe, a través de la Dirección - - - - -de Deportes y Recreación, los motivos de la exclusión de los Torneos Juveniles Bonarenses en categoría juveniles de Fútbol 1977, a la representación de Bolívar.

ARTICULO 2º:Se informe a este HCD las gestiones realizadas para solucionar el - - - - -problema por la Dirección de Deportes y Recreación de este Municipio.

ARTICULO 3º: De forma. - - - - -

Punto 6.H. EXP. Nº 3008/94:(DE):Proy.Ord. solicitando autorización para ceder en calidad de préstamo a la ENET 1, el micro en desuso de la Municipalidad de Bolívar. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= ORDENANZA Nº 1087/94 =

articulo 1º: Facúltase al DE Municipal a ceder, en calidad de préstamo, a la Escuela - - - - -Nacional de Educación Técnica Número 1 de Bolívar, para que los alumnos integrantes del proyecto "A Saltar la Pared", lo utilicen como Ferrobús para comunicar las localidades de Paula, Recalde, y Mapis; Ibarra, Urdampilleta, Pirovano y Daireaux; y Hale-Del Valle; el micro propiedad de este Municipio que se encuentra en el Corralón Municipal, marca Mercedes Benz, Modelo, 1976, Motor 01-1A-Nº 341997-10055196 R - Patente C-752458- Chasis Chevrolet 1976- con una capacidad para 35 pasajeros, actualmente en desuso y que será puesto en condiciones de funcionamiento por los alumnos del Taller de dicha Escuela.

ARTÍCULO 2º: LA cesión a que hace referencia el artículo 1º se realiza con la condición exclusiva de que sea destinado a los fines propuestos de resultar ganadores del certamen los alumnos del proyecto A Saltar la Pared.

///.

**ARTICULO 3º:** La Municipalidad de Bolívar se reserva el derecho de dejar sin efecto en forma automática esta cesión, sino se llevara a cabo el proyecto de referencia.

**ARTICULO 4º:** De forma.-----

Punto 6.I.**EXP. Nº 3013/94:(UCR):** Minuta al DE solicitando listado de acreedores y monto adeudado a cada uno al 31-08-94. Con despacho favorable de Comisión, el Concejal Sr. ASIN (UCR) mociona que sea al 30-09-94. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, inclusive con la moción de ASIN (UCR) quedando sancionada la siguiente:-----

**= MINUTA DE COMUNICACION =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle envíe a este Cuerpo el listado de acreedores del Municipio y el monto adeudado a cada uno de ellos, al día 30 de setiembre de 1994.

**ARTICULO 2º:** De forma.-----

Punto 6.J.**DESPACHO COMISION PRESUPUESTO:** Bloques del PJ-UCR-UV- presentan proyecto conjunto referido suspensión cuotas obra GAS NATURAL. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

**= ORDENANZA Nº 1088/94 =**

**ARTICULO 1º:** Suspéndese a partir de la cuota número CINCUENIA Y UNO (51) inclusive, la contribución: "OBRA GAS NATURAL PARA EL PARTIDO DE BOLIVAR", Ordenanza 474/88, hasta tanto el DE y el Gobierno de la Provincia de Bs As, reformulen el convenio vigente, dadas las nuevas circunstancias imperantes y éste HCD dé la correspondiente aprobación.

**ARTICULO 2º:** El DE queda facultado a exigir a los contribuyentes el cumplimiento del pago hasta la cuota número CINCUENIA (50), bajo las disposiciones vigentes a la fecha.

**ARTICULO 3º:** De forma.-----

Agotado el Orden del Día se da lectura a la invitación del HCD de Daireaux a la charla sobre cambios climáticos operado en la Pampa Humeda el día viernes 14 de octubre.-----

La Concejal Sra. GENTILE (PJ): "Sí señora Presidenta, solamente era para dar una información. En el día de ayer los tres representantes de este H. Cuerpo tuvimos la asamblea constituya de la Comisión Cooperadora de casa Hogar, quedando conformada y como concluyó nuestra tarea, es que informamos a Presidencia y a todo el Cuerpo."

Luego la señora Presidente invita al Concejal Sr. ASIN (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 0.20 horas.-----

JOSE ALFREDO ACUSE  
Secretario HCD

ALICIA MARCH DE LASO  
Presidente HCD